INFORME DE REVISIÓN DE LA PROPUESTA

En el Municipio de Oiba Santander, el día once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se realiza el presente informe que tiene como fin evaluar la propuesta presentada para el **"SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE MATERIALES DE CUBIERTA PARA AYUDAR A LOS DAMNIFICADOS DEL VENDAVAL OCURRIDO EN EL MUNICIPIO DE OIBA -SANTANDER EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 488 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026"**

A continuación, se realiza la revisión de la propuesta presentada por JATNIEL CJ S.A.S identificado con NIT 901471681-4 y representada legalmente por JEFFERSSON HERNAN MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía N. 1.104.070.117, de acuerdo con los aspectos solicitados en la invitación:

Requisitos generales de acuerdo a la calidad del contratista, quien podrá ser persona natural o jurídica.		**CUMPLE**	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**	**SI**	**NO**
La propuesta debe estar suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica y contener como mínimo: valor, plazo de ejecución, objeto, vigencia de la propuesta, indicar dirección y datos de contacto.	Presentación de la propuesta	X	
Aportar carta de presentación manifestando de forma clara y expresa que el proponente no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y prohibiciones y/o conflictos de intereses establecidos en la Constitución Política o la ley.	Documento que contenga la información solicitada	X	
Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil	Documento vigente	X	
Fotocopia de la cedula del proponente o representante legal	Copia de la cédula de ciudadanía	X	
Libreta militar o documento equivalente para hombres menores de 50 años	Aportar libreta militar o certificado que defina la situación militar expedido por el ejército de Colombia.	X	
RUT	Documento legible	X	

Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales	Certificado suscrito por el representante legal o copia de las planillas de pago de seguridad social		
Certificados de antecedentes Fiscales, Disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. La entidad, efectuará la respectiva consulta.	X	
	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría. La entidad, efectuará la respectiva consulta.	X	
	Certificado de antecedentes judiciales. La entidad, efectuará la respectiva consulta.	X	
	Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia	X	
	Certificado del sistema nacional de registro de deudores alimentarios morosos el cual puede ser consultado en https://redam.gov.co/	X	
	Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	X	
EXPERIENCIA			
EXPERIENCIA: Un contrato cuyo objeto esté relacionado con el suministro de materiales de construcción o ferretería, la manera de acreditar la experiencia es con copia del contrato y/o acta de liquidación.	Aportar contrato, o certificación o acta de liquidación	X	

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con los términos establecidos en la presente evaluación, se puede concluir que la oferta presentada por JATNIEL CJ S.A.S identificado con NIT 901471681-4 y representada legalmente por JEFFERSSON HERNAN MARTINEZ, posee las facultades legales para celebrar el presente contrato suministro considerándose además que:

- ✓ No se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993.
- ✓ Ofrece los servicios solicitados por el Municipio, dentro de los plazos establecidos.
- ✓ Conoce las condiciones para la oportuna y cabal ejecución del objeto contractual.

- ✓ Posee la idoneidad solicitada.
- ✓ El valor de la propuesta económica, se ajusta al presupuesto municipal.

Por lo expuesto, es procedente y oportuno celebrar el presente Contrato de suministro de acuerdo al artículo 59 de la ley 1523 de 2012, los artículos 42 y 43 de la ley 80 de 1993, ley 1522 de 2012, artículo 2 y 13 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.2 del decreto 1082 de 2015

Para constancia de lo anterior se firma, el día once (11) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ELKIN ALFONSO REYES PLATA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: CPS especializado Noreste CTA – 140-2026/ Secretaria General

Revisó aspectos jurídicos: Diego Fernando Sierra Mojica / Apoyo jurídico del Despacho

Revisó aspectos técnicos: CPS especializado Noreste CTA – 114-2026/ Secretaría General